

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN MAR NERNANDEZ DE LA CRU
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Ejecutiva Regional N° 000166

Callao, 05 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de fecha 06 de Octubre del 2014, recaído en el Informe N° 009 – 2014 – GRC / GGR de fecha 06 de Octubre del 2014, emitido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 20 al 26 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia General al Abog. Miguel Ángel Asencios Vega, mientras dure la ausencia del Titular;

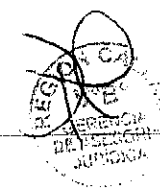
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao al Abog. Miguel Ángel Asencios Vega, desde el 20 al 26 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Marco Antonio Palomino Peña.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMINES ARANA FERRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)